

Ministerio de Salud



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 18 de marzo de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información, de parte del señor Hildebrando Antonio Mata Tadeo, en la cual requiere la siguiente información: solicitar **1)** Los planes de trabajo mensuales del servicio medicina y cirugía mujeres tal y como terminan a fin de cada mes en el Hospital Psiquiátrico.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- Fundamento y respuesta a la solicitud.

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Mata Tadeo.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección del Hospital Psiquiátrico, quienes en respuesta a dicho

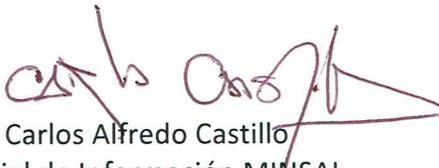
requerimiento solventaron las interrogantes planteadas por la usuaria, se advirtió que ésta versa sobre información pública no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual por medio de correo electrónico de la misma fecha se proporciono al suscrito la información requerida.

Resolución.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario Hildebrando Antonio Mata Tadeo
- Entréguese al peticionario la información requerida y relacionada

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL



Ministerio de Salud



Oficina de información y respuesta

San Salvador, 26 de Marzo de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte del señor Hildebrando Antonio Mata Tadeo, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Los planes de trabajo mensuales del Servicio Medicina y Cirugía Mujeres, tal y como terminan a fin de cada mes del Hospital Psiquiátrico.

Luego de haber requerido la información arriba detallada al Director del Hospital Psiquiátrico y haberla recibido se entrega la misma en fotocopia al solicitante por ser este el medio designado por el. Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información del MINSAL




Hildebrando Antonio Mata Tadeo
Solicitante.

